



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., primero (1º) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

RADICADO: **11001-33-35-026-2013-00572**
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: CESAR AUGUSTO RUEDA GÓMEZ
DEMANDADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

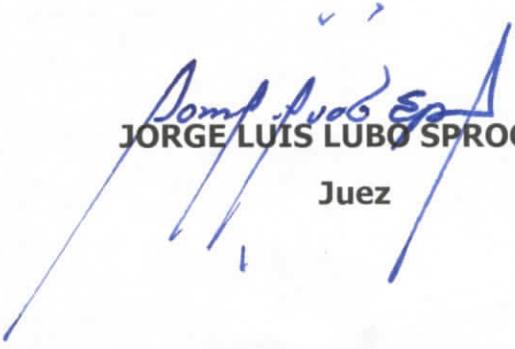
En esta instancia judicial, el Despacho observa que en diligencia del pasado veinticinco (25) de octubre, se convocó a las partes para el día once (11) de diciembre de la presente anualidad a las dos y treinta de la tarde (02:30 P.M.), con el fin de realizar la audiencia de pruebas consagrada en el artículo 181 del C.P.A.C.A. dentro del presente proceso -fl. 165 reverso-.

Por otra parte, se observa que dentro del proceso 11001-33-35-026-2015-00419-00 que también se tramita en este Despacho, se convocó a audiencia de pruebas el once (11) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) desde las nueve de la mañana (09:00 A.M.), con el fin de recaudar las pruebas documentales, los dos (2) interrogatorios y los cuatro (4) testimonios que se decretaron en la audiencia inicial realizada dentro de dicho medio de control.

En ese orden de ideas, ante la complejidad de la diligencia que se realizará el próximo once (11) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) desde las nueve de la mañana (09:00 A.M.) dentro del proceso 11001-33-35-026-2015-00419-00, el Despacho considera necesario reprogramar la fecha y hora para realizar la

audiencia de pruebas dentro del presente proceso y para tal efecto, fija el día **lunes veintiséis (26) de febrero de dos mil dieciocho (2018) a las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE LUIS LUBO SPROCKEL

Juez



**JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO ORDINARIO** notifico
a las partes la providencia anterior hoy **4 DE DICIEMBRE DE 2017**,
a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)


LIZZETH VIVIANA CANGREJO SILVA
SECRETARIA